



Ley de Servicios de la Sociedad de la Información

Recordatorio para las webs de comercio electrónico

- **Agenda Digital insiste en la necesidad de cumplir con los requisitos legales para mantener su actividad online**

22.06.17 El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través de la Secretaría de Estado de la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, ha remitido en los últimos días correos electrónicos a páginas webs de comercio electrónico para recordarles la importancia de cumplir con los requisitos que establece la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (Ley 34/2002) para su actividad online.

Con este recordatorio, Agenda Digital busca mejorar la calidad de la información legal en las páginas webs que realizan comercio electrónico en España y, así, fomentar la confianza de los consumidores y usuarios y estimular el desarrollo de esta actividad económica.

Estos mensajes no son un requerimiento de subsanación ni un apercibimiento para el gestor de la web ya que estas acciones solo se pueden hacer cuando hay una inspección individualizada de las webs y tienen que estar acompañadas de un plazo para corregir los incumplimientos y precisar las deficiencias halladas. Por lo tanto, los mensajes recibidos no dan lugar a un procedimiento de inspección o a una sanción.

Las páginas que han recibido este correo y tienen dudas sobre si cumplen con todas las obligaciones de esta Ley pueden asesorarse a través de las asociaciones especializadas, su gestor habitual o la empresa que les diseña o mantiene su página web. Además, las dudas generales sobre la Ley se pueden consultar a través del correo sgssi@minetad.es

Nota de prensa